



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 12-01-2018 04:37:46

Al Contestar Cite Este Nr.:2018E166 01 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Origen: Sd:61 - DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/PLAZAS GOMEZ FELIPE ANDR  
**DESTINO:** SUBSECRETARIA DD ECONOMICO Y CONTROL  
**ASUNTO:** CIRUCLEAR001-CRONOGRAMA RADICACION CUE  
**OBS:**

## CIRCULAR No. 001 DE 2018

**PARA:** Todas las Direcciones, Oficinas Asesoras, Responsables de Ejecución de Servicios Personales y Gastos Generales.

**DE:** Director de Gestión Corporativa y Subdirección Administrativa y Financiera

**ASUNTO:** Cronograma radicación de cuentas para pago y reprogramación de PAC Vigencia 2018.

Para dar cumplimiento al cronograma establecido por la Dirección Distrital de Tesorería en la Circular 11 del 22 de diciembre de 2017, informamos las fechas oportunas en las que se debe presentar el PAC, las cuentas de cobro y las nóminas para pagar.

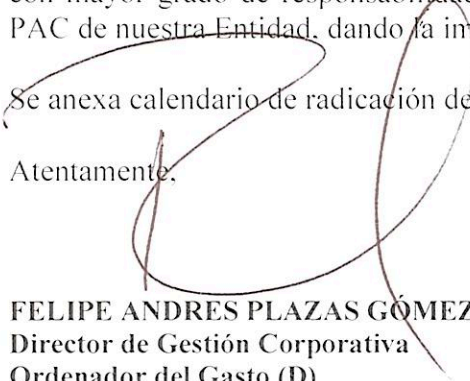
La reprogramación del PAC se realizará de manera bimensual, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Distrital de Tesorería. Es importante resaltar que la gestión de la ejecución de los valores que se reprograman se deberá ejecutar en un ciento por ciento (100%), de manera adecuada y completa.

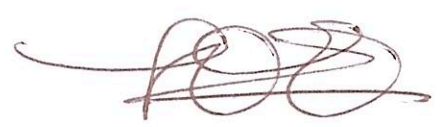
Es importante resaltar que la Dirección Distrital de Tesorería mediante la Circular DDT N° 7 de 2017 establece que si alguna Entidad no está observando ni atendiendo correctamente la obligación de programar adecuadamente el PAC asignado dentro de los términos e indicaciones, contenidas en la Resolución DDT-001 del 31 de diciembre de 2008, o se detecte que se presentan unos indicadores de PAC NO EJECUTADO inusualmente altos, reducirá los montos de PAC que han sido programados por la Entidad hasta tanto la misma no adopte los correctivos para mejorar la programación, así como los indicadores establecidos.

De acuerdo con lo anterior, y con las indicaciones y lineamientos establecidos por la Dirección Distrital de Tesorería y el cumplimiento de la ley presupuestal, surge la necesidad de contar con mayor grado de responsabilidad al momento de programar y ejecutar adecuadamente el PAC de nuestra Entidad, dando la importancia y rigor en el manejo los recursos públicos.

Se anexa calendario de radicación de cuentas y calendario de reprogramación de PAC.

Atentamente,

  
**FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ**  
Director de Gestión Corporativa  
Ordenador del Gasto (D)

  
**JUAN ARMANDO MIRANDA CORRALES**  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Responsable de Presupuesto

Proyectó: Diana Paola Mayorga Triana/ Profesional Universitario/ S.A.F. *DP*  
Revisó: María Isabel Bello Rincón/ Profesional Especializado/ S.A.F. *MIB*

Carrera 60 No. 63<sup>a</sup>-52  
Plaza de los Artesanos  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195  
FT-11-PR-DOC-02 – V3



ALCALDIA MAYOR

**MEJOR  
PARA TODOS**



SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO												
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA												
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRESUPUESTO												
CALENDARIO DE RADICACION DE CUENTAS ORDENES DE PAGO Y NÓMINAS VIGENCIA Y RESERVAS 2018												
FECHA LIMITE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
RADICACION ORDENES DE PAGO - NÓMINAS ADICIONALES	16 al 23	1 al 20	1 al 20	1 al 20	2 al 23	1 al 21	1 al 23	1 al 23	1 al 20	1 al 23	1 al 22	1 al 20
NOMINA DE PLANTA GLOBAL Y TRANSITORIA	17	14	13	16	18	6	16	17	14	17	16	6
NOMINA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CXP	5	5	4	4	6	5	3	5	3	6	5 Y 13

CXP: CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS MES DICIEMBRE 2017

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO												
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA												
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRESUPUESTO												
CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN PAC VIGENCIA Y RESERVAS 2018												
FECHA LIMITE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ORDENES DE PAGO-NÓMINAS SUELDOS Y SEGURIDAD SOCIAL	26 reprograma febrero y marzo	26 reprograma febrero y marzo	22 reprograma abril y mayo	25 reprograma junio y julio	25 reprograma agosto y septiembre	25 reprograma agosto y septiembre	25 reprograma agosto y septiembre	24 reprograma octubre y noviembre	24 reprograma octubre y noviembre	26 reprograma diciembre incluidas las cuentas por pagar	26 reprograma diciembre incluidas las cuentas por pagar	26 reprograma diciembre incluidas las cuentas por pagar

NOTA: LA REPROGRAMACIÓN PARA ESTA VIGENCIA ES BIMENSUAL -EN EL MES DE ENERO DÍA 26 SE REPROGRAMA FEBRERO Y MARZO DEBIDO A QUE EL PAC DE ENERO VIGENCIA SE PROYECTO DESDE EL AÑO ANTERIOR.

